Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torrijos ha dictado resolución, en fecha 17 de noviembre de 2015, sobre designación de Tenientes de Alcalde, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Primero. Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, con efectos del día de hoy, a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

Primera Teniente de Alcalde: Doña Ana María Gómez Diego.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Fernando de Miguel Cuesta.

Tercera Teniente de Alcalde: Doña Esther Martínez Palomo.

Cuarta Teniente de Alcalde: Doña Rosa María Quirós Querencias.

Segundo. Establecer que, en caso de ausencia, vacante o enfermedad de esta Alcaldía, las atribuciones y competencias que me reconoce la legislación vigente y, en especial, la ordenación de pagos y la autorización, serán realizadas por los Tenientes de Alcalde, de conformidad con el orden siguiente:

Primero.- La primera Teniente de Alcalde, Doña Ana María Gómez Diego.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Fernando de Miguel Cuesta.

Tercera Teniente de Alcalde: Doña Esther Martínez Palomo.

Cuarta Teniente de Alcalde: Doña Rosa María Quirós Querencias.

Tercero. A estos efectos, cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando al Teniente de Alcalde que tenga que asumir sus competencias.

De no conferirse esta designación de forma expresa, esta Alcaldía será sustituida por el Primer Teniente de Alcalde, en su defecto, por la Segunda Teniente de Alcalde y, en su defecto, por el Tercer Teniente de Alcalde, que deberá dar cuenta de ello al resto de la Corporación

Cuarto. Comunicar este Decreto a los Tenientes de Alcalde afectados, haciéndoles constar que tendrán que mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde/sa accidental, no pudiendo en el citado ejercicio, ni modificar delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

Quinto. Publicar esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrijos y en su página web, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sexto. Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de Torrijos de esta resolución para su conocimiento y a los efectos oportunos."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrijos 20 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.- 8975